TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 019

Suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción para uso de riego, en 40 Unidades Productivas en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, en el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA)

País:	Colombia
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	Septiembre de 2024
Duración del contrato:	5 meses
Fecha de elaboración de los TdR	15 de febrero de 2024

1 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de

financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior, el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por la Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 2 se encuentra el resultado "Sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción para uso de riego para una hectárea de cultivo de caña de azúcar", los cuales serán implementados en 40 unidades de producción ubicadas en 6 Departamentos, Antioquia, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Santander y Nariño.

2 Justificación

Se requiere el suministro, transporte e instalación de 40 sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción para uso de riego para una hectárea de cultivo de caña de azúcar por cada una de las 40 unidades productivas, en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

3 Objetivo

Realizar el suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar por cada unidad productiva, tiene como objetivo principal brindar el adecuado manejo a las aguas residuales generadas durante el proceso de elaboración de panela, con el fin de minimizar la contaminación ambiental. Este trabajo se llevará a cabo en un total de 40 Unidades Productivas[1] distribuidas en diferentes municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander,

[1] Las 40 unidades productivas serán asignadas por Fedepanela (anexo 4).

Boyacá y Cundinamarca, en el marco del proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

4 Alcance

Con esta contratación para el suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, se pretende evitar la disposición de las aguas residuales en ríos cercanos o directamente en el suelo sin previo tratamiento y/o manejo, lo que conlleva a la contaminación de las cuencas hidrográficas adyacentes y el suelo. Esto se lleva a cabo en el marco de la implementación del proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)". El propósito principal es respaldar adecuadamente el desarrollo y la ejecución del proyecto.

5 Responsabilidades de las partes

Obligaciones del contratista:

- Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.
- Presentar informes de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la supervisión del contrato.
- Entregar al vencimiento de la ejecución del contrato los documentos y/o elementos que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la Coordinación del Proyecto.
- Informar oportunamente a FEDEPANELA de cualquier eventualidad que pueda afectar el suministro e instalación de los sistemas de tratamiento y/o manejo de

aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como de los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Llevar a cabo la supervisión del suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como de los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas entre las partes ya sea a través de contrato, orden de servicio u orden de compra que se suscriba.

6 Actividades

El contratista seleccionado realizará, entre otras, las siguientes actividades (como mínimo) listadas abajo. Estas actividades son de referencia, es decir, pueden ser incluidas otras actividades, (desde su experiencia) siempre y cuando se argumenten en la propuesta técnica y sean aprobadas por el comité evaluador.

1. Elaborar un plan de trabajo detallado que incluya un cronograma para el suministro, transporte, instalación y entrega a satisfacción de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como los 40 sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar. Este plan de trabajo estará sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de contrato.

2. Dar cumplimiento al plan de trabajo establecido para para el suministro, transporte, instalación y entrega a satisfacción de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar. Este plan de trabajo estará sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de contrato.

3. Realizar el suministro, transporte e instalación de los 40 sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales generadas por el proceso de producción, así como los 40 sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, garantizando condiciones óptimas de calidad de acuerdo con las especificaciones detalladas en la propuesta técnica. Esto implica asegurar la calidad, medidas y elementos descritos en las fichas técnicas, considerando que los equipos y componentes de los sistemas deben tener la capacidad de manejo y/o tratamiento de los volúmenes de agua

residual, así como de proveer riego para una hectárea de cultivo de caña de azúcar en terrenos inclinados con desniveles pronunciados ascendentes

4. Realizar las pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como de los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, en las 40 unidades productivas seleccionadas.

5. Realizar capacitación en manejo y mantenimiento de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como de los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar.

6. Socializar y realizar entrega del manual de uso y garantía en cada una de las 40 unidades productivas seleccionadas.

7. Ofrecer todas las capacidades y conocimientos técnicos y humanos para el correcto suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar.

8. Asistir a las reuniones que se requieran por parte de la Supervisión del Contrato.

7 Productos esperados

1. Un (1) plan de trabajo detallado, que incluya cronograma de actividades y tiempos de ejecución.

2. 40 actas de entrega en el formato definido con la supervisión del contrato que relaciones la entrega de los siguientes ítems:

   - Sistema de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción.
   - Sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar en funcionamiento, en el formato definido por la supervisión del contrato.
   - Manual de uso, mantenimiento y garantía en cada una de las 40 unidades productivas seleccionadas.

3. 40 capacitaciones en manejo y mantenimiento del sistema de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar.

4. Un informe que contenga registro fotográfico, videos en funcionamiento del sistema de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, de cada una de las 40 unidades productivas.

5. Cualquier informe adicional que solicite el supervisor conforme al correcto desarrollo del proyecto.

8 Perfil del proveedor

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas o naturales que estén interesados en realizar el suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como los sistemas de riego y que no estén incursos en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar según lo señalado por la constitución y la Ley.

8.1 Experiencia

8.1.1 General

El contratista deberá contar con experiencia general mínima de cuatro (4) años en el suministro e instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o equipos para sistemas de riego.

8.1.2 Específica

Experiencia especifica de seis (6) años en la instalación y puesta en marcha de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes de la producción agroindustrial.

NOTA: La experiencia especifica es adicional a la experiencia general.

9 Tipo de contrato y plazo de ejecución

Se suscribirá entre el ganador de la convocatoria y la Federación Nacional de Productores de Panela -FEDEPANELA un contrato de suministro e instalación, con una duración prevista de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

10 Selección de Proveedor

10.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de propuestas enviadas al correo, convocatoriasCAF@fedepanela.org.co con el asunto "Sistemas tratamiento y/o manejo de aguas", junto con los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica y económica en archivo PDF (anexo 2 y 3).
2. Soportes de Experiencia (solo certificaciones o actas de liquidación que validen los tiempos solicitados en la experiencia).

10.1.1 Proceso de evaluación

En la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación y cumplimiento y calificación:

Evaluación	**Puntos**
Verificación Jurídica	Habilitadora
Verificación Financiera	Habilitadora
Calificación Técnica	70%
Propuesta Económica	30%

10.1.2 Verificación Jurídica

La capacidad jurídica será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta **SERA RECHAZADA** si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, los cuales se verificará con base en los documentos y requisitos establecidos en el presente documento.

I	Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar propuesta. (Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 01)
II	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
III	Certificado de existencia y representación legal.
IV	Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
V	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos y/o convenios.
VI	No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
VII	No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el convenio correspondiente.

VIII	No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso de contratación y celebrar el convenio correspondiente.
IX	Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
X	La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Federación Nacional de Productores de Panela, otorgada por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia la cual, deberá contener la siguiente información: • Asegurado / Beneficiario: Federación Nacional de Productores de Panela - Fedepanela • Valor asegurado: El 10% del valor del presupuesto • Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la Convocatoria. • Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, a póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal).

10.1.3 Verificación Financiera

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos certificados por el contador o el Revisor Fiscal del proponente, con corte a 31 de diciembre de 2023. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR		**VALOR**		**DEFINICIÓN**
		MÍNIMO	**MÁXIMO**	
LIQUIDEZ	Razón Corriente	3		$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
ENDEUDAMIENTO	Nivel de Endeudamiento Total		50%	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
CAPITAL DE TRABAJO		Mínimo el 50% del valor de la convocatoria		Activo corriente- pasivo corriente

La capacidad financiera será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta SERA RECHAZADA si no cumple con los parámetros mínimos.

MODO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador público (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia para el 31 de diciembre 2023), y dictaminados (en los casos que aplique), presentados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de ley 222 de 1995.
- Notas a los Estados Financieros (con cierre de vigencia para el 31 de diciembre de 2023).
- Copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal (en caso de que este aplique) que avala los documentos financieros requeridos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal (en caso de que este aplique) que avala los documentos financieros requeridos expedido por la junta central de contadores de Colombia.

10.1.4 Propuesta Técnica (70%) (Anexo 2):

La propuesta técnica tendrá un porcentaje máximo del 70%, se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
1. Experiencia General	**20**
1.1 El contratista deberá contar con experiencia general mínima de dos (2) años en el suministro de sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o equipos para sistemas de riego.	20
2. Experiencia General	**20**
2.1 Experiencia especifica de cuatro (4) años en la instalación y puesta en marcha de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes de la producción agroindustrial.	20
2. Propuesta técnica	**60**
2.1 El proveedor deberá presentar la ficha técnica de los componentes de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y el sistema de riego. Considerando que los equipos y componentes de los sistemas deben tener la capacidad de manejo y/o tratamiento de los volúmenes de agua residual, así como de proveer riego para una hectárea de cultivo de caña de azúcar en terrenos inclinados con desniveles pronunciados ascendentes.	40

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
2.2 El proveedor deberá describir los aspectos técnicos para garantizar la calidad de los equipos y/o elementos que componen los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y el sistema de riego.	10
2.3 El proveedor deberá describir los aspectos logísticos para el suministro, transporte e instalación de los 40 sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y sistemas de riego	10
TOTAL, PUNTAJE	**100**

NOTAS:

- Se rechazarán las propuestas técnicas que obtengan un puntaje total menor a 70 puntos.
- La experiencia que se relacione en la propuesta técnica debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencie las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de inicio y terminación.
- En la propuesta técnica se valorará la claridad de la propuesta, la coherencia con las actividades indicativas, así mismo la explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico.
- Fedepanela será libre de seleccionar uno o varios proponentes, para realizar el suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, de manera total o parcial.

En la propuesta técnica se debe aclarar especificar los siguientes aspectos:

- Descripción de los componentes de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como del sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, de forma detallada. Considerando que los equipos y componentes de los sistemas deben tener la capacidad de manejo y/o tratamiento de los volúmenes de agua residual, así como de proveer riego para una hectárea de cultivo de caña de azúcar en terrenos inclinados con desniveles pronunciados ascendentes.
- El proponente debe especificar cada uno de los equipos y/o elementos que componen el sistema de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y el sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, detallando la capacidad de los volúmenes de aguas para tratamiento, así como la capacidad para el riego de una (1) hectárea de cultivo de caña y anexar su ficha técnica.

- El proponente deberá dar garantía de cada sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción generadas durante el proceso de producción de panela y del sistema de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, como mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y de motobombas a través de garantía del fabricante por defectos de fábrica, entendiéndose que las garantías no incluyen casos por mal manejo en el caso de motobombas de gasolina o por fluctuaciones de la energía en el caso de motobombas eléctricas.

10.1.5 <u>Propuesta Económica (30%) (Anexo 3):</u>

Las propuestas técnicas que superen los 70 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica. La evaluación de la Oferta económica se realizará mediante el método de media aritmética, tal como lo indica la fórmula a continuación:

$$\bar{X} = \left(\sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}\right)$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i= Valor de la oferta i sin decimales.
n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{100 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)\right\}\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}$$

$$Puntaje\ i = \left\{100 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)\right\}\ \ para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i= Número de oferta.

El proponente que ofrezca el menor valor obtendrá el mayor puntaje y a las demás ofertas se les asignará el puntaje en concordancia con la media aritmética.

Las propuestas técnicas que superen los 70 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica, se realizará la calificación basándose en la relación calidad y costo, se asigna un puntaje de total de 100 puntos a la propuesta con el valor más bajo.

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con la combinación del puntaje de la propuesta técnica y económica, utilizando las ponderaciones:

- Propuesta técnica tendrá una ponderación de 70%
- Propuesta económica tendrá una ponderación de 30%

$$\boldsymbol{Puntaje\ total} = (\boldsymbol{Puntaje\ técnico} * \mathbf{70}\%) + (\boldsymbol{Puntaje\ económico} * \mathbf{30}\%)$$

11 Cronograma

Los proponentes/proveedores deben presentar su propuesta de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria	29 de julio de 2024
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	8 de agosto de 2024
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	15 de agosto de 2024

Las solicitudes de aclaración y la entrega de propuestas se deberán realizar al correo electrónico convocatoriasCAF@fedepanela.org.co, con el asunto "Sistemas tratamiento y/o manejo de aguas residuales".

12 Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

13 Lugar de entrega de los productos

La instalación y entrega de los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción y los sistemas de riego con capacidad para una (1)

hectárea de cultivo de caña de azúcar, se realizará en las 40 unidades productivas seleccionadas en los departamentos de Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia relacionadas en el anexo 4.

14 Valor y Forma de Pago

El valor de la propuesta económica no podrá superar el valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($528.000.000).

El contrato se cancelará de la siguiente manera:

- **Un primer pago anticipado**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez se dé el perfeccionamiento, legalización del contrato y entrega del plan de trabajo.
- **Un segundo pago**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a suministro, transporte e instalación de 10 sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción con su respectivo sistema de riego para 1 hectárea.
- **Un tercer pago y <u>último</u> pago**, equivalente al 40% del valor total del contrato al cumplimiento del 100% del objeto del contrato a satisfacción.

  El pago se realizará previa presentación de:

  - Acta de recibido a satisfacción por parte del beneficiario de la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas y recibido de la capacitación del adecuado manejo y mantenimiento.
  - Certificación bancaria.
  - Presentación de la cuenta de cobro/factura, con el cumplimiento de los requisitos de Ley

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte, cargue, descargue y demás que se causen razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA: El proveedor en su cotización deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y descuentos que se

generan para la suscripción y legalización del contrato y que FEDEPANELA efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

15 Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL
Coordinación General
Proyecto GEF-CPS Nama panela

Anexo 1: Formulario de presentación de Propuestas

Señores
Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela
Bogotá

Estimado señor/Estimada señora:

El abajo firmante tiene el placer de dirigirse a usted para ofrecerles el Suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales resultantes del proceso de producción, así como los sistemas de riego con capacidad para una (1) hectárea de cultivo de caña de azúcar, *para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)* de conformidad con los Términos de Referencia No. 17 de fecha 26 de febrero de 2024, y por consiguiente acepto plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de Propuesta, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Fedepanela.

Adjunto al correo electrónico correspondiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, en formato PDF en archivo separados.

Por la presente declaro que:

- Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y acepto que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

- La empresa no se encuentra en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable.

Confirmo que he leído, entendido, y por el presente acepto los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de para adquisición de bienes.

Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de inicio de este.

Estoy plenamente consciente y reconozco que Fedepanela no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será Fedepanela responsable de dichos costos.

Atentamente

_____
Firma autorizada
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la empresa o persona natural: _____
Información de contacto: _____
Correo electrónico: _____

Anexo 2: Formulario de Propuesta Técnica

Nombre de la empresa o persona natural:	
Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono / Celular:	
Correo electrónico:	

Experiencia de la empresa
1.1. **Perfil de la empresa y/o persona natural:** *[Proporcione una breve descripción de la empresa que hace la propuesta y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades que realizan y su especialidad].* 1.2. **Experiencia general**: *[Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia].* 1.3. **Experiencia especifica**: *[Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia*

#	Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Fecha (inicio y fin)	Tipos de Actividades realizadas
1					
2					
3					

Enfoque y Plan de Ejecución

Explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, Descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrar de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. **Actividades**, relacione las actividades que propone para realizar para el cumplimiento del objetivo del contrato.

2.2. **Metodología**, enfoque del servicio y plan de trabajo: Describa detalladamente la metodología, incluyendo los equipos que se usaran en la toma de datos de las variables a medir que aplicará la empresa para el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, tomando en cuenta que la ejecución del contrato será en los departamentos de Cauca, Santander, Boyacá, Nariño, Cundinamarca y Antioquia, de acuerdo con la preselección de las Unidades Productivas.

2.3. **Plazo**: El Proponente deberá indicar el plazo que propone para ejecutar la totalidad del contrato, el cual debe coincidir con el cronograma que presentara al inicio de la ejecución de las actividades.

2.4. **Riesgos y medidas de mitigación**: Sírvase describir los riesgos potenciales para la realización de actividades del contrato en el plazo establecido. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.

2.5. **Descripción de las actividades**: Se indicará todas las especificaciones técnicas de las actividades en plena concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia.

2.6. **Equipo mínimo para realización de contrato:** indicar el equipo técnico con el que plantea realizar las actividades del contrato, indicando formación académica y experiencia, adjuntando los soportes que validan la experiencia mencionada, no se aceptan contratos suscritos.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Anexo 3: Formulario de Propuesta Económica

Nombre de la empresa o persona natural:	

Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Costo del contrato:

#	Actividades	Especificaciones técnicas	Costo unitario	Cantidad	Valor total
1					
2					
3					
Subtotal					
IVA					
Valor total propuesto					

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Anexo 4: Municipios con Unidades productivas preseleccionadas

Departamento	Municipio	Vereda	No. de unidades productivas (UP)	Volumen aproximado de aguas residuales (m^3)
Antioquia	Frontino	Llano de musinga	1	4,3
	San Roque	Las Encarnaciones	1	5
		El Diamante	1	4,5
	Angelópolis	El Barro	1	1,2

Departamento	Municipio	Vereda	No. de unidades productivas (UP)	Volumen aproximado de aguas residuales (m^3)
	Urrao	El Tunal	1	3
		Orobugo Medio	1	3
	Ebéjico	La Renta	1	4,5
	Subtotal UP		**7**	
Boyacá	Santana	San isidro	1	2,9
		San Emigdio	2	2,8
	San José de Pare	Balsa y resguardo	2	2,3
	Moniquirá	Ubaza	1	2,7
		Tapias y San Antonio	1	1,3
	Subtotal UP		7	
Cauca	La sierra	Los arboles	1	3
	Popayán	Las Mercedes	1	3
	Santander de Quilichao	Pavitas	1	5,5
	El tambo	La Independencia	1	1,9
	Cajibío	Los ángeles	1	2,3
	Piendamo	Once de noviembre	1	2,25
	Subtotal UP		6	
Cundinamarca	Pacho	Patasia	1	3,7
	Villeta	Cune	1	3,2
		Payandé	1	3,5
	Sasaima	Pilaca Baja	1	3,7
	Vergara	Chonte Grande	1	4,2
	Nimaima	Resguardo Alto	1	3,5
	Nocaima	San Pablo	1	3,5
	Subtotal UP		**7**	
Nariño	Consacá	Bombona	1	7,6
		Rumipamba	1	7

Departamento	Municipio	Vereda	No. de unidades productivas (UP)	Volumen aproximado de aguas residuales (m^3)
		El juncal	1	7
	El Tambo	Chagraurco	1	13
		La Cafelina	1	12,6
	Sandoná	Bella vista	1	10
	Subtotal UP		**6**	
Santander	Güepsa	La Teja	1	4
		Platanal	1	3,8
	Vélez	Ropero	2	3,8
	Gambita	Gambita Viejo	1	3,2
	San Benito	Juntas	1	3,5
		Guanomo	1	5,8
	Subtotal UP		**7**	
		Total UP	**40**	

DEPARTAMENTO	Promedio volumen por molienda de aguas residuales aproximado (m3)
ANTIOQUIA	3,7
BOYACÁ	2,4
CAUCA	2,9
CUNDINAMARCA	3,6
NARIÑO	9,5
SANTANDER	4,0